



 Operaciones Aeroportuarias

- Base Legal
- Planificación y Gestión eficientes de las Operaciones en Aeropuerto
- Asignación de Bancos de Vuelo
- Movimiento Estadístico al Año 2005
- Pronósticos Operaciones al año 2010
- Coordinación operativa con los operadores de Líneas Aéreas y de Aviación General
- Gestión de la Seguridad Operacional
- Manual de Comité de Seguridad Operacional



Base Legal

La ley Orgánica de la Comisión Ejecutiva Portuaria Autónoma, establece en el artículo 6, que “La CEPA dirigirá, de conformidad a los reglamentos respectivos las operaciones de las naves que utilicen el aeropuerto”.



Planificación y Gestión eficientes de las Operaciones en Aeropuerto

La Comisión Ejecutiva Portuaria Autónoma, responsable de planificar y dirigir de manera segura, eficiente y ordenada las operaciones del Aeropuerto Internacional El Salvador, lleva a cabo coordinaciones permanentes con los representantes de las líneas aéreas para tal fin.



Planificación y Gestión eficientes de las Operaciones en Aeropuerto

Para llevar a cabo la coordinación de las operaciones áreas en el Aeropuerto Internacional El Salvador, CEPA ha instituido los Comités de Facilitación y de Seguridad Operacional, a través de los cuales se discuten, coordinan y se ordenan en bancos de vuelo en el aeropuerto



Asignación de Bancos de Vuelo

Productos de las coordinaciones antes referidas, realizadas en los comités de Facilitación y de Seguridad Operacional, entre los representantes de las líneas aéreas y CEPA, se han asignado 3 bancos de vuelo diarios que comprenden las operaciones aéreas comerciales de pasajeros.



Movimiento Estadístico al Año 2005

CEPA, como parte del control de las operaciones aéreas en el Aeropuerto Internacional El Salvador, lleva un registro anual de las operaciones que contiene las cifras estadísticas de tráfico por pasajeros, aeronaves y carga, que para estos efectos presentaremos el periodo comprendido entre los años 2000 – 2005.



Pronósticos Operaciones al año 2010

Producto de los registros estadísticos generados en el Aeropuerto Internacional El Salvador, CEPA ha elaborado pronósticos de crecimiento de las operaciones aéreas al año 2010.



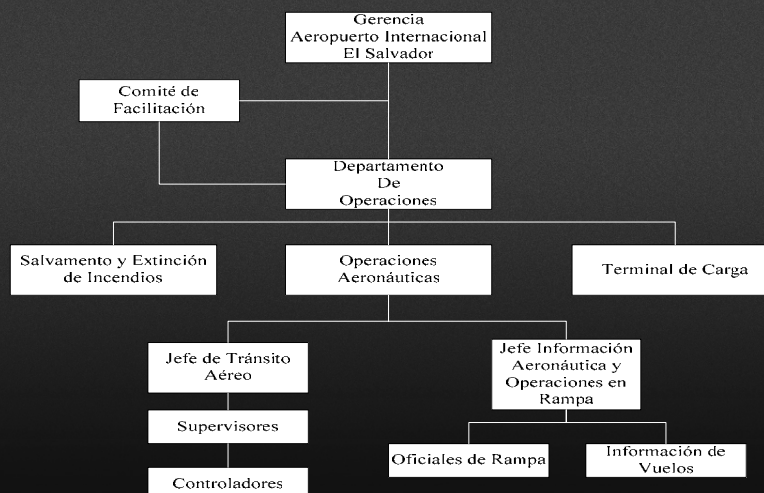
Coordinación operativa con los operadores de Líneas Aéreas y de Aviación General

El departamento de Operaciones del Aeropuerto Internacional El Salvador, es el responsable a través del comité de Facilitación de establecer las coordinaciones operativas entre CEPA y las líneas aéreas, esto incluye la planificación de nuevas frecuencias de vuelo, así como la asignación de posiciones de estacionamiento y salas de espera.



Coordinación operativa con los operadores de Líneas Aéreas y de Aviación General

ORGANIGRAMA OPERACIONAL DEL AEROPUERTO INTERNACIONAL EL SALVADOR





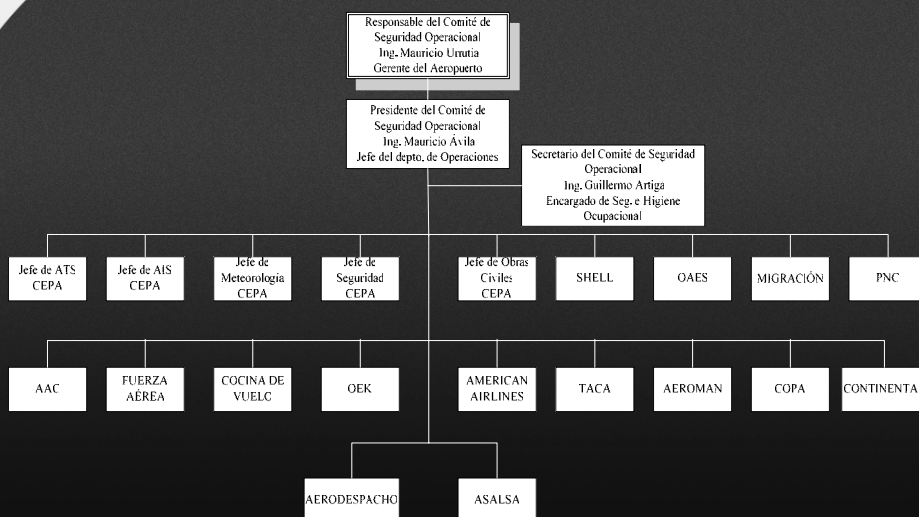
Gestión de la Seguridad Operacional

CEPA, de acuerdo a lo requerido por la Organización de Aviación Civil Internacional (OACI), en el Anexo 14, "Aeródromos", y a lo establecido en el Reglamento de Aeródromo de la República de El Salvador, en el capítulo VI, "De las obligaciones del explotador de aeródromo", ha establecido y mantiene en operación, desde mediados del año 2005, el Comité de Seguridad Operacional de Aeródromo.



Gestión de la Seguridad Operacional

ORGANIGRAMA FUNCIONAL DEL COMITÉ DE SEGURIDAD OPERACIONAL





Gestión de la Seguridad Operacional

ADMINISTRACIÓN DEL COMITÉ DE SEGURIDAD OPERACIONAL

El Comité de Seguridad operacional es administrado por el gerente del Aeropuerto Internacional El Salvador, y es responsable por la Seguridad Operacional y prevención de accidentes del Aeropuerto, capaz de tomar decisiones y generar recomendaciones a sus respectivas empresas que operan en el Aeropuerto Internacional El Salvador, sobre políticas y procedimientos de seguridad operacional



Manual de Comité de Seguridad Operacional

Para desarrollar sus funciones, CEPA ha elaborado el Manual de Comité de Seguridad Operacional, el cual contiene las normas, atribuciones, funciones, integración y organización del Comité, así como las obligaciones y deberes de los miembros que lo conforman, siendo de aplicación a los miembros que integran el Comité, a las organizaciones, empresas y agencias que éstos representan



Manual de Seguridad Operacional

OBJETIVO GENERAL

- Establecer las normas que regulen, moderen y garanticen la participación de los miembros del Comité de Seguridad Operacional del Aeropuerto Internacional El Salvador y lo conviertan en un foro representativo de las diferentes Instituciones, empresas y demás entes comprometidos con la seguridad operativa del AIES, que facilite la consecución de sus objetivos.

OBJETIVOS ESPECIFICOS

- Normar los aspectos relacionados con la organización del Comité.
- Definir la estructura y composición orgánica del Comité.
- Establecer las atribuciones y obligaciones del Comité y sus miembros.
- Regular los aspectos relacionados al funcionamiento del Comité y sus sesiones.



GRACIAS

Preguntas ?

